

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: E-1591/2013 /

COLINA, 05 de Agosto de 2013.

VISTOS: Estos antecedentes: **1.)** Memorandum N° 131/13 de fecha 03 de Agosto de 2013, del Tesorero Municipal mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero cancelado por concepto de multa de tránsito a nombre de la señora María Espinoza Cerda Rut. N° 14.121.331-8, del vehículo placa patente BTHK-40 ID 5110317, ya que no se encontraba informada por esta Comuna al S.R.C., y la propietaria del vehículo la cancelo nuevamente en la municipalidad de las Condes, oportunidad en que fue eliminada de los registros morosos. **2.)** Comprobante de ingreso municipal N° 2864 de fecha 03 de Agosto de 2013, por \$ 61.818. **3.)** Providencia N° 1649 de fecha 26 de Julio de 2013 de la Alcaldía. **4.)** Registro de Transacción On –Line Portal Municipal de fecha 29 de Marzo de 2012 por \$ 61.818. **5.)** Listado de Multas de fecha 25 de Julio de 2013; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Devuélvase a doña **MARIA CONSTANZA ESPINOZA CERDA, Cédula de Identidad N° 14.121.331-8**, la cantidad de \$ 61.818.- (sesenta y un mil ochocientos dieciocho pesos) por concepto de multa de tránsito.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.26.01.000.000.000 denominado "Devoluciones" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS
ALCALDESA (S)

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
DSR/CGL/JZC/mcm

DISTRIBUCION:

- 1.- Administradora Municipal
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Administración de Finanzas
- 4.- Tesorería Municipal
- 5.- Dirección de Tránsito
- 6.- Interesada
- 7.- Ley de Transparencia
- 8.- Oficina de Partes y Archivo